



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2011, los presupuestos generales de la Entidad para el ejercicio de 2011 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2011, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

Lerma, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno